

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7620 *CAMLANN 537 AD, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTEO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de Camlann 537 AD, S.L. (sociedad absorbente) y el socio único de Centeo, S.L.U. (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad, en fecha 30 de mayo de 2014, la fusión por absorción de Centeo, S.L.U. (sociedad absorbida) por Camlann 537 AD, S.L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en citado artículo 43 se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de mayo de 2014.- Don Ángel Munera Pérez, Administrador único de Centeo, S.L.U. Don Manuel Velilla Barquero, Administrador único de Camlann 537 AD, S.L.

ID: A140030601-1